

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN ECONOMÍA Y  
FINANZAS**

**Facultad de Ciencias Económicas y  
Empresariales**

UAM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA al referente de evaluación y por lo tanto, se atiene a los principios básicos de publicidad y transparencia

No obstante, esta Comisión considera apropiado incluir algunas RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA, entre las que destacan las siguientes:

- La información relativa a prácticas externas no incluye los criterios de admisión a las mismas en el caso de que haya más demanda que oferta. Se recomienda que se incluya información al respecto.
- En la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones se debe mejorar la información sobre los procedimientos de tramitación y clarificar la diferencia entre queja y sugerencias frente a recursos y reclamaciones.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

## Descripción del título

La información proporcionada en todos los elementos que componen este apartado ha sido calificada como ADECUADA

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Normas de permanencia
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - No coincide lo publicado en la web con lo aprobado en la memoria de verificación, pero sí en lo establecido en la Normativa de permanencia de estudiantes de la UAM aprobada por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2009
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Idiomas en los que se imparte

## Competencias

La información proporcionada sobre competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios es ADECUADA

## Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos. La memoria de verificación incluye un enlace a la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos que, en realidad, se refiere a la normativa de permanencia.

## Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - Se recomienda señalar en el listado de asignaturas del plan de estudios cuáles se imparten en inglés, sin necesidad de tener que acceder a la guía docente de cada asignatura para poder ver el idioma de impartición (español o inglés).
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Guías docentes de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .

La información relativa a prácticas externas ha sido valorada con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES ya que si bien se ofrece una relación de entidades colaboradoras para la realización de las prácticas y se establecen los requisitos para solicitarlas, pero no se explicitan los criterios de admisión a las mismas en el caso de que haya más demanda que oferta. Se recomienda que se incluya información al respecto.

## Personal Académico

La información proporcionada sobre el personal académico que imparte docencia en el máster se considera ADECUADA

## Medios materiales a disposición del Título

La información proporcionada sobre los medios materiales puestos a disposición del título es ADECUADA

<b>S.I.G.C.</b>
-----------------

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre los siguientes elementos que conforman este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG

La información sobre el sistema de quejas y reclamaciones ha merecido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES. No queda lo suficientemente clara la diferencia entre queja y sugerencias frente a recursos y reclamaciones, si bien el procedimiento de tramitación es más claro en este segundo caso que en el primero en el que no se conoce exactamente su tramitación y respuesta por parte de la Universidad. Se recomienda aclarar este aspecto.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota el título se considera ADECUADO y se proporciona información sobre la periodicidad de las reuniones y acciones de mejora emprendidas.

Sin embargo esta comisión considera lo siguiente:

El autoinforme realiza una descripción de los órganos de la Universidad responsables de la garantía de la calidad:

- La Junta de Facultad
- La Comisión de Garantía de Calidad (CGIC) de la Facultad
- La Comisión de Seguimiento de Estudios Oficiales que en este caso, se denomina Comisión de Docencia de los Estudios de Grado (CDEG)
- Coordinador de Grado

La Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen

atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, se recomienda que, dado que la unidad de análisis es el título y dado que del propio informe se desprende que la CDEG y el coordinador de la titulación asumen funciones esenciales en el aseguramiento de calidad de la titulación tanto en el análisis de información como en la propuesta de medidas de mejora que son elevadas para su aprobación por la CGIC o por la Junta de Facultad, se incluya a la Comisión de Docencia de los Estudios de Grado (CDEG) como el responsable directo del control de calidad del mismo y se dote del apoyo necesario al mismo para que pueda ejercer correctamente sus funciones. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina.

En lo que se refiere al análisis causal, relacional y evolutivo exigido, se puede afirmar que el estudio realizado es coherente.

En relación al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, aunque en el detalle del informe se procede a un análisis de los distintos aspectos, destacamos lo siguiente

- El sistema de coordinación docente, bajo el impulso directo de la coordinación académica del título, ha conseguido niveles muy óptimos de desarrollo.
- El análisis de la satisfacción de colectivos se considera INADECUADO ya que debe extender el análisis a todos los aspectos y a todos los colectivos.
- Se recomienda aportar información relativa al autoinforme del profesorado sobre la titulación, comentando las principales conclusiones extraídas del análisis agregado de estos autoinformes referidas al título.
- Es aconsejable una reflexión sobre la calidad global de la docencia, así como de las acciones de mejora emprendidas.
- Se debe aportar información sobre el tipo de quejas y sugerencias que se han realizado y de las medidas correctoras adoptadas.

Tanto la elaboración como su publicación en la Web del documento denominado “La guía del profesor”, y que, en gran medida, es un manual para la coordinación del profesorado, se considera una BUENA PRÁCTICA.

## Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de responsables del SIGC y la representatividad de los colectivos es adecuada

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme realiza una descripción de los órganos de la Universidad responsables de la garantía de la calidad:

- La Junta de Facultad
- La Comisión de Garantía de Calidad (CGIC) de la Facultad
- La Comisión de Seguimiento de Estudios Oficiales que en este caso, se denomina Comisión de Docencia de los Estudios de Grado (CDEG)
- Coordinador de Grado

Se trata de un sistema complejo en el que todos estos órganos, pero especialmente la CDEG y el coordinador de la titulación asumen funciones esenciales en el aseguramiento de calidad de la titulación tanto en el análisis de información como en la propuesta de medidas de mejora que son elevadas para su aprobación por la CGIC o por la Junta de Facultad. Sin embargo el autoinforme señala como órgano responsable del SIGC a la CGIC de la Facultad. Se recomienda para el próximo seguimiento aclarar el flujo de información y de toma de decisiones entre todos estos órganos con una responsabilidad compartidas en la garantía de calidad de la titulación.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se realiza una adecuada descripción y análisis de las medidas llevadas a cabo por el funcionamiento de la CGIC.



## Indicadores de Resultado

### INDICADORES: ADECUADO

Los resultados de la tasa de cobertura y de la demanda de plazas reflejan la buena acogida de este Grado entre los estudiantes de nuevo ingreso, lo que constituye una fortaleza del título.

asa de rendimiento: puede ser interesante comentar la evolución de este indicador comparándolo con otros títulos de la misma Facultad. La cifra del 65% de la memoria de verificación a la que se refiere el autoinforme no es la tasa de rendimiento esperada sino la tasa de graduación.

## Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

### COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme describe con claridad los dos elementos clave de coordinación docente: la Comisión de Docencia de Estudios de Grados de la Facultad (Comisión de Seguimiento) y el Coordinador de Grado. Las funciones de ambos están descritos en el Procedimiento de Coordinación Docente revisado y publicado en la Web. Las funciones de coordinación en el título se completan con los coordinadores de grupo y los coordinadores de asignaturas, si bien se considera en este caso que los coordinadores de asignaturas no son necesarios porque sólo hay un grupo por curso.

Al margen de los elementos clave señalados como adecuados, se debería incluir, no obstante, información relativa a las acciones de mejora llevadas a cabo tanto por los coordinadores de grupo y coordinador de titulación como por la Comisión de Docencia de Estudios de Grados. El autoinforme concluye "El resultado de estas actividades es una creciente coordinación, a la que contribuye la paulatina adaptación, tanto de profesores como de estudiantes, a los procedimientos de enseñanza-aprendizaje más participativos en los que se basan nuestros actuales Planes de Estudio" sin aportar ejemplos de medidas de mejora implantadas.

### BUENAS PRÁCTICAS

Se ha elaborado un documento denominado "La guía del profesor", documento que para cada curso actualizan los Vicedecanos de Planificación y Calidad y de Ordenación Académica, y que, en gran medida, es un manual para la coordinación del profesorado. Se considera una buena práctica tanto la elaboración de esta Guía como su publicación en la Web.

## CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme recoge los cuatro instrumentos utilizados en la evaluación de la calidad de la docencia: resultados obtenidos por el profesorado del Grado en el programa DOCENTIA, participación de profesores del Grado en programas de formación y de investigación e innovación para la mejora docente, resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado y Autoinforme del profesor sobre su actuación docente. En el caso de encuestas de estudiantes y del programa Docentia se detallan resultados y porcentajes de participación. Si bien en el caso del primero debe poder llegarse a una desagregación por título dado que es la unidad de análisis utilizada para el seguimiento.

Con independencia de los aspectos positivos señalados con anterioridad, se recomienda, no obstante, aportar información relativa al autoinforme del profesorado sobre la titulación. Si bien esta información puede considerarse incluida en los resultados del programa Docentia, deben comentarse las principales conclusiones extraídas del análisis agregado de estos autoinformes referidas al título.

Con carácter complementario, es aconsejable una reflexión sobre la calidad global de la docencia a la vista de los resultados obtenidos, así como de las acciones de mejora emprendidas. No se han detallado acciones de mejora más allá de las relativas a la baja participación de los alumnos en las encuestas.

## PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO, NO PROCEDE AÚN SU VALORACIÓN

Dado que las prácticas externas en empresas se incluyen como asignatura optativa en cuarto curso, que se impartirá por primera vez durante el curso 2013\_2014 todavía no se ha podido llevar a cabo un análisis de la calidad en este sentido.

## PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO, NO PROCEDE AÚN SU VALORACIÓN

La evaluación del análisis de la calidad de los programas de movilidad no se ha podido realizar ya que durante los cursos 2010\_2011, 2011\_2012 no se ha llevado a cabo un intercambio de estudiantes quedando pendiente para el próximo seguimiento.

## SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se aportan resultados relativos al PAS ni de la satisfacción del profesorado como colectivo implicado en el desarrollo de la titulación. En todo caso, debe aclararse cuáles son los colectivos implicados en la titulación y cuáles son los instrumentos que se están llevando a cabo para el estudio de satisfacción de manera complementaria a la evaluación de la calidad de la docencia que ya sido desarrollada en el apartado correspondiente.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO, NO PROCEDE AÚN SU VALORACIÓN.

No procede aún su evaluación aunque se recuerda que los datos relativo a la inserción laboral deben proporcionarse a nivel de título y no sólo de Universidad.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme expone los dos sistemas establecidos por la Universidad para la presentación y tramitación de quejas y sugerencias por un parte y de reclamaciones o recursos por otra. No obstante se considera necesario describir brevemente cuáles son los flujos diseñados para garantizar que la información llega al órgano de gestión de la calidad del título, así como las medidas adoptadas para la mejora del desarrollo de la titulación. En este sentido debe completarse la implantación del procedimiento para hacer llegar la información disponible al coordinador de la titulación.

## Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

## Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

## Fortalezas

ADECUADO

## Puntos Débiles

ADECUADO